IP- 01507

Barranquilla, diciembre 30 de 2024

Señores
CONSORCIO DS
Atn. Alejandro Alba Quintero
Representante Legal
Ciudad.

PROPYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.
Atn. Wilson Urrea Urrea
Representante Legal
Ciudad.

Referencia: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Asunto: Aceptación de solicitudes de prórrogas y adición de recursos para el año 2025

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes presentadas por las interventorías, referentes a la ampliación de los plazos contractuales de los contratistas de obra, me permito informar lo siguiente:

1. **Aceptación de las prórrogas:**

Luego de analizar las solicitudes radicadas, se ha determinado que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en los términos contractuales y legales. Por tal motivo, estas serán aceptadas, garantizando así el tiempo necesario para que las actividades en campo se desarrollen bajo los estándares de calidad previstos y se logre el cumplimiento de los objetivos planteados en cada contrato.

2. **Adición de recursos y vigencias fiscales:**

Entendemos la necesidad de garantizar los recursos financieros requeridos para la ejecución de las actividades derivadas de estas prórrogas. No obstante, dado que estamos próximos al cierre del año fiscal 2024, los procesos administrativos para la incorporación de recursos adicionales quedan sujetos a las restricciones propias de las vigencias presupuestales.

En este sentido, es importante señalar que:

- Las vigencias fiscales y presupuestales corresponden a períodos establecidos para la ejecución de los recursos asignados dentro de un año calendario, tal como lo

regula la normatividad vigente. En este caso, la ejecución de recursos adicionales durante el mes de diciembre se encuentra limitada por los tiempos de liquidación presupuestal que se cierran antes del fin del año fiscal.

- Para garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros, la adición de los recursos necesarios se formalizará a partir del mes de enero de 2025, dentro de la nueva vigencia fiscal. Este ajuste permitirá asegurar la disponibilidad de los recursos y su adecuada ejecución en línea con las disposiciones legales y contractuales.

Agradecemos su comprensión y colaboración durante esta etapa de cierre del ejercicio fiscal. Continuaremos trabajando conjuntamente para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos en curso y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario que puedan tener al respecto.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
Asesor de Gerencia
EDUBAR S.A.

Proyectó: Arq. Jose Ignacio Sarmiento